



Dale un impulso a tu empresa  
Tu Publicidad Aquí...

Hemeroteca | Contactar

Domingo 01 de Noviembre de 2009

Portada | Canarias | Tenerife | Municipios | Islas | Economía | Sociedad | Sucesos | Deportes | Cultura | Opinión ▼

## Una nueva resolución eleva a 32 las sentencias favorables a los vecinos de Corralejo

**Las sentencias falladas a favor de los habitantes del casco viejo ascienden a 63**

**El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), José Guzmán Herrero, ha dictado la trigésimo segunda sentencia favorable a los vecinos del casco viejo de Corralejo, en el municipio de La Oliva, que denunciaron a una serie de empresarios que intentan "apoderarse" de sus viviendas.**

Europa Press / Puerto del Rosario

La nueva resolución determina que María Dolores Rodríguez González es legítima propietaria de una parcela urbana sita en la calle La Milagrosa número 17, en la citada localidad, con una superficie de sesenta metros cuadrados, según informó en un comunicado el Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo.

El colectivo destaca la "celeridad" con la que el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario ha resuelto el declarativo de dominio presentado por la afectada, ya que el juicio se celebró el pasado lunes y el mismo día el juez dictó la sentencia favorable a la vecina del pueblo de Corralejo.

Añaden que el magistrado considera que, de acuerdo con la documental obrante en autos, la vecina "ha demostrado sobradamente la posesión sobre la finca litigiosa en concepto de dueña, pública, pacífica y no interrumpida, cumpliendo así, los requisitos establecidos en el artículo 1941 del Código Civil".

En este sentido, el juez no acepta que la entidad mercantil Delval Internacional SA, administrada por José Manuel Jiménez del Valle, "indicara que no conocía antes de adquirir, que las viviendas del casco viejo de Corralejo estaban siendo poseídas desde principio del siglo XX por numerosas familias".

De este modo, el Comité de Afectados subraya que "una vez más, Delval Internacional SA no puede afirmar ser un tercero de buena fe, ya que conocía perfectamente que las casas del Casco Viejo de Corralejo tenían dueños desde tiempo inmemorial". Por ello, la mencionada sociedad no puede quedar amparada por la fe pública registral al prevalecer la titularidad dominical.

La sentencia concluye que Delval Internacional "no tuvo buena fe y, por lo tanto, no es un tercero registral al verse perjudicado por lo no inscrito".

Con este resultado, las sentencias falladas a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo ascienden a 63, de las que 32 han sido dictadas por el Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario, 22 por la Audiencia Provincial de Las Palmas y nueve por el Tribunal Supremo.

+ Enviar comentario

El Digital de Canarias

Iniciativa Digital- Todos los derechos reservados.

EDITORIAL - CONTACTAR - HEMEROTECA - AVISO LEGAL



Columnas de opinión

Miedo a las detenciones

Zapatero, el IASS y las carencias sociales

Servicios Sociales: solidaridad y rigor



Puedes ver los titulares de las noticias en:

